



EMPLEADOS DE COMERCIO "RAMA ACOPIO"

MUY IMPORTANTE **-Solicitud de Información-**



Estimados Socios.

Ante los reclamos formulados por el Instituto Argentino de Capacitación Profesional y Tecnológica para el Comercio – INACAP - a distintas empresas acopiadoras de la Provincia, que tienen encuadrado su personal en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 130/75 **Comercio "Rama Acopio"**, (ahora Rama Cerealera"), en virtud de las cuales reclaman la regularización de la Contribución Patronal, establecida en el Artículo Nº 102 del CCT Nº 130/75, con destino a dicho instituto, nuestra federación por considerar que no correspondía su pago para nuestro sector, realizó las gestiones pertinentes ante dicho instituto para obtener la eximición del pago.

Ahora a los efectos de dar de baja a su empresa de los registros del Instituto Argentino de Capacitación Profesional y Tecnológica para el Comercio – INACAP - , y evitar que le continúen reclamando dicha regularización, les **solicitamos en carácter de urgente nos confirmen quienes tienen encuadrados trabajadores como empleados de comercio en la "Rama Acopio", hoy Cerealera.**

- Enviar la información solicitada a legales@acopiadorescba.com, detallando, Razón Social y CUIT de la empresa.

Quienes hayan quedado en la "Rama General" deberán atender las pretensiones del INACAP.

Atte.
Gerencia
Legales